

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 8 6 3 DE 13 SEP. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, los Decretos 1294 de 2021, 790 de 2005, 1083 de 2015, 2597 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)**

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

RESOLUCIÓN NÚMERO #01863

DE 13 SEP. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

**"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)**

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.**" (Subrayado fuera de texto).*

Que, de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que, el Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN.
1.014.213.612	KEVIN SNEIDER VARGAS CASTIBLANCO	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03.	AEROPUERTO DE CÚCUTA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
1.118.306.062	JUAN MANUEL ROJAS GIRALDO	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE GUAPI DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE
1.004.209.695	JOSÉ DARIO BERMEO AGUILERA	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE VILLA GARZÓN DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 8 6 3**

**DE 13 SEP. 2023**

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"*

1.006.506.430	DAVID ALFONSO MURCIA LOPEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO FLORENCIA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
1.216.714.715	JHON JAIRLER RENTERIA MACHADO	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE GUAPI DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE
1.048.296.032	PABLO EMILIO BASTIDAS MARTINEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE RIOHACHA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE
1.053.825.631	OSCAR DANIEL MONTES RAMIREZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE ARAUCA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
1.127.383.860	ALEXY ANTONIO RIVERA TEHERAN	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE
1.036.954.218	SEBASTIAN PUERTA HENAO	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE MITU DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE
16.943.491	LARRY RAMIREZ IZQUIERDO	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE LETICIA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
1.096.039.901	CARLOS ALFREDO TORO CARDONA	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE BARRANCAMERMEJA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
1.088.290.514	CARLOS ALBERTO VASQUEZ CAMACHO	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE BUENAVENTURA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE
1.005.911.222	JUAN MANUEL FORERO SALDARRIAGA	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE VILLA GARZÓN DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
1.111.197.120	FRANCISCO FELIPE MARIÑO SANCHEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE
1.061.727.766	MIGUEL ESTEBAN RENGIFO ARROYAVE	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE GUAPI DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE
1.030.589.778	JOHN JAIRO VILLALBA GUIO	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE RIOHACHA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE
1.067.889.090	JUAN ANDRÉS CORREA DOVAL	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE RIOHACHA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE
80.134.546	MILTON PINEDA LOPEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE MITU DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE
80.815.071	DIEGO GIOVANY PEREZ ROMERO	BOMBERO AERONÁUTICO I CODIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE CÚCUTA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 8 6 3**

**DE 13 SEP. 2023**

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **KEVIN SNEIDER VARGAS CASTIBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.014.213.612, en el empleo Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Cúcuta de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

**Artículo 2º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JUAN MANUEL ROJAS GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.118.306.062, en el empleo Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Guapi en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

**Artículo 3º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JOSÉ DARIO BERMEO AGUILERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.004.209.695, en el empleo Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Villa Garzón en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 4º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **DAVID ALFONSO MURCIA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.006.506.430, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Florencia en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 5º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **JHON JAIRLER RENTERIA MACHADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.216.714.715, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Guapi en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

**Artículo 6º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **PABLO EMILIO BASTIDAS MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.048.296.032, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Riohacha en la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

**Artículo 7º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **OSCAR DANIEL MONTES RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.053.825.631, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Arauca en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

**Artículo 8º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **ALEXY ANTONIO RIVERA TEHERAN**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.127.383.860, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Puerto Carreño en la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 8 6 3

DE

13 SEP. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"*

**Artículo 9º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **SEBASTIAN PUERTA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.036.954.218, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Mitú en la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

**Artículo 10º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **LARRY RAMIREZ IZQUIERDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.943.491, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Leticia en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 11º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **CARLOS ALFREDO TORO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.096.039.901, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Barrancabermeja en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

**Artículo 12º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **CARLOS ALBERTO VASQUEZ CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.290.514, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Buenaventura en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

**Artículo 13º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **JUAN MANUEL FORERO SILDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.005.911.222, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Villa Garzón en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 14º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **FRANCISCO FELIPE MARIÑO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.111.197.120, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Puerto Carreño en la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

**Artículo 15º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **MIGUEL ESTEBAN RENGIFO ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.727.766, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Guapi en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

**Artículo 16º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **JOHN JAIRO VILLALBA GUIO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.030.589.778, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Riohacha en la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 8 6 3

DE 13 SEP. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"*

**Artículo 17°.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **JUAN ANDRES CORREA DOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.889.090, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Riohacha en la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

**Artículo 18°.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **MILTON PINEDA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.134.546, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Mitú en la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

**Artículo 19°.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **DIEGO GIOVANY PEREZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.815.071, en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03, ubicado en el aeropuerto de Cúcuta en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

**Artículo 20°.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas.

**Artículo 21°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los **13 SEP. 2023**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SERGIO PARIS MENDOZA**  
Director General.

Proyectó: Alejandra Castañeda Álvarez - Contratista - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa  
Revisó: Sandra Lilliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa 